

ACKNOWLEDGEMENT OF MPN NOTIFICATION



What Is a MPN?

Medical Provider Network

A Medical Provider Network (MPN) is a group of health care doctors, administered by Travelers Insurance, on behalf of the insurance company Travelers. The MPN is a workers' compensation network of doctors used to treat injured workers on the job. The MPN includes a mix of doctors specializing in work-related injuries and doctors with expertise in all general areas of medicine.

My signature below signifies that I have been informed by my employer on the California Primary Medical Provider Network, from Travelers.

Travelers Primary Medical Provider Network will provide medical services in accordance with Labor Code 4616, and Title 8, California Code of Regulations 9767.12 et seq. Medical treatment shall be readily available at reasonable times to all associates/employees. The MPN has ongoing duties to covered associates/employees who transferred into the MPN, including transfer of care, 2nd and 3rd opinion and continuity of care.

The associate notification booklet is to be available to all associates/employees at time of MPN implementation; at time of new hire; time of a work related injury/illness; and/or when an associate/employee relocates into the California workplace.

Employee Name (Print)

Social Security #

Employee Signature

Date

D.I.G. Representative (Signature)

Date

¿Qué Es un RPM?

Red De Proveedores Médicos

Una Red de Proveedores Médicos (RPM) es un grupo de médicos de doctores, administrados por Travelers Claims, Insurance por medio de la a seguridad Travelers. La RPM es una red de doctores de compensación al trabajador utilizado para tratar a trabajadores lesionados durante el trabajo. El RPM incluye una mezcla de doctores especializados en accidentes de trabajo y doctores expertos en todas las áreas generales de medicina.

Mi firma abajo significa que he sido informado acerca de (RPM) Red de Proveedores Médicos de Corvel para asociados/empleados.

Travelers Red de Proveedores Médicos (RPM) proveerá servicios médicos de acuerdo con el código 4616 y Título 8, Código de Regulaciones de California 9767.12 el tratamiento médico estará prontamente disponible en tiempos razonables a todos los asociados/empleados. El RPM tiene el deber de proveer cobertura para asociados/empleados recién contratados y asociados/empleados que han sido transferidos al RPM, inclusive la transferencia del cuidado, 2da o 3ra opinión y continuidad de cuidado.

El paquete de notificación para el asociado/empleado deberá estar disponible para todo asociado/empleado en el tiempo de la implementación del RPM; ya sea un Nuevo empleo; y/o cuando en empleado es trasladado a un lugar de trabajo en el estado de California.

Nombre de asociado/empleado (En letra)

Seguro Social #

Firma de asociado/empleado

Fecha

Representante D.I.G.

Fecha